



CON MOTIVO DEL XLVIII ANIVERSARIO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM)

EL DÍA DE HOY SE CUMPLEN 48 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRO SINDICATO Y ACTUALMENTE SIGUE SIENDO UN FACTOR IMPORTANTE, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE SUS AGREMIADOS Y LA ESTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

NUESTRA UNIVERSIDAD HA VENIDO PADECIENDO PROBLEMAS ECONÓMICOS DESDE HACE AÑOS, ESTO ES DESDE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEJÓ DE APOYAR A ESTA CASA DE ESTUDIOS CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS SUFICIENTES, PARA RESOLVER EL COSTO LAS REVISIONES CONTRACTUALES Y POR SUPUESTO DE LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO (CCT), AÚN ASÍ SE HA MANTENIDO INTEGRO ESTE DOCUMENTO SINDICAL, PUES DE TODOS ES SABIDO QUE HA SIDO MUY DIFÍCIL REBASAR LOS TOPES SALARIALES IMPUESTOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, AUNQUE SI HA SIDO POSIBLE ACTUALIZAR LAS FECHAS QUE CONSTITUYEN ALGÚN APOYO ECONÓMICO PARA LOS AGREMIADOS Y SE HA PODIDO AVANZAR EN LO QUE A JUBILACIONES Y PROMOCIONES SE REFIERE, Y A LA CERTEZA DE OBTENER UNA PENSIÓN DESDE EL MOMENTO EN QUE SE AUTORIZA LA PREJUBILACIÓN, NO ES COSA MENOR QUE ACTUALMENTE ESTEMOS COBRANDO NUESTRO SALARIO Y PRESTACIONES ECONÓMICAS EN TIEMPO Y FORMA.

LOS COMITÉS EJECUTIVOS DEL SPUM, TODOS ELLOS, SE HAN ELEGIDO MEDIANTE EL VOTO PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, Y SIEMPRE CONTANDO CON LA PRESENCIA DE MÁS DEL 50% DE SUS AGREMIADOS Y EL ACTUAL NO FUE LA EXCEPCIÓN, LO QUE SÍ HA SIDO DIFERENTE, ES LA PANDEMIA QUE NOS TOCO VIVIR Y PADECER, ASÍ COMO LOS EMBATES QUE HEMOS RECIBIDO PARA SUPRIMIR PRESTACIONES Y SOBRE TODO PARA MODIFICAR SUSTANCIALMENTE EL RÉGIMEN JUBILATORIO, LO QUE SE PUDO RESOLVER FAVORABLEMENTE, PUES NUESTRO SISTEMA SIGUE CONSIDERANDO PARA EL CALCULO DE ESTA PRESTACIÓN, EL ÚLTIMO SALARIO INTEGRADO DEL PROFESOR, ADEMÁS DE SER DINÁMICO, NO COMPLEMENTARIO Y SIN QUE EXISTA LA NECESIDAD DE APORTAR CANTIDAD ALGUNA, PARA UN FIDEICOMISO QUE SE ENCARGUE DEL PAGO DE LA JUBILACIÓN, ALGUNOS DETRACTORES PERFECTAMENTE BIEN CONOCIDOS POR SUS ACCIONES NEGATIVAS DENTRO DEL SPUM, MAGNIFICAN QUE SE INCREMENTÓ LA EDAD DE LA JUBILACIÓN Y EL TIEMPO DE SERVICIO Y EFECTIVAMENTE ASÍ FUE, PERO FUERON AUMENTOS QUE NO SON SIGNIFICATIVOS Y QUE TAMBIÉN NO TIENEN NINGÚN MÁRGEN DE COMPARACIÓN CON OTROS SISTEMAS PENSIONARIOS, QUE RIGEN ACTUALMENTE EN MUY DIVERSOS SINDICATOS, SIMPLEMENTE Y CON TODA CERTEZA PODEMOS DECIR, QUE SE DEFENDIÓ Y MANTUVO NUESTRO SISTEMA JUBILATORIO.

LA ELECCIÓN DEL ACTUAL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL, RESPETÓ TODOS LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN NUESTRO ESTATUTO Y EL DÍA DE LA ELECCIÓN FUE EL COLEGIO ELECTORAL POR UNANIMIDAD, EL QUE TOMÓ LA DECISION DEL CASO, PARA RESOLVER EL PROBLEMA DEL QUORUM

Y LO HIZO EN PRESENCIA DE TODOS LOS AGREMIADOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA Y DESDE LUEGO, UNA VEZ QUE HUBO PLANILLA GANADORA, LOS PERSONAJES QUE SE SENTÍAN TRIUNFADORES, INICIARON SUS ATAQUES AL SIGUIENTE DÍA Y CONTINUAN HASTA LA FECHA, CRITICANDO TODO LO QUE SE HACE O SE DEJA DE HACER, PUES CREEN QUE SOLO ELLOS TIENEN LA VERDAD, LLEGANDO AL DESCARO DE EMITIR UNA CONVOCATORIA Y UNA ELECCIÓN TOTALMENTE FRAUDULENTE, COMO YA QUEDÓ DEMOSTRADO, EN DONDE NO TUVIERON EMPACHO EN SOMETERSE A OTROS INTERESES, QUE NO SON LOS DE LOS AGREMIADOS AL SPUM.

TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE CONVOCÓ PARA QUE LOS AGREMIADOS VOTARAN POR LA LEGITIMACIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, LOGRANDO UNA CONCURRENCIA HISTÓRICA, PUES PARTICIPARON MÁS DE 2000 ACADÉMICOS Y POSTERIORMENTE SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DE LOS PROFESORES LAS REVISIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES, LOGRANDO LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DEL 50% DE LOS CONVOCADOS, POR SUPUESTO MEDIANTE EL VOTO PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, AÚN CUANDO LOS MISMOS PERSONAJES QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS ESTÁN EN DESACUERDO CON TODO, LLAMARON A LA NO PARTICIPACIÓN, SIN IMPORTARLES LOS PERJUICIOS QUE ELLO CAUSARÍA A LOS SINDICALIZADOS.

HEMOS LOGRADO ADAPTARNOS A LOS CAMBIOS QUE LA LEY DE LA MATERIA NOS HA IMPUESTO, PERO EXISTEN ALGUNOS SINDICALIZADOS QUE NO LO HAN HECHO, TAL VEZ POR DESCONOCIMIENTO, PROBLEMAS PERSONALES O SIMPLEMENTE APATÍA PARA PARTICIPAR EN TODO AQUELLO QUE NOS IMPONE, EL PERTENECER A UN SINDICATO COMO EL NUESTRO, O BIEN PORQUE DE TODAS MANERAS OBTIENEN LOS BENEFICIOS QUE MEDIANTE LA LUCHA SINDICAL LOGRAN SUS COMPAÑEROS; ES NECESARIO QUE HAYA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS AGREMIADOS, PUES PROXIMAMENTE VENDRÁN EVENTOS QUE VERDADERAMENTE PUEDEN TENER IMPACTO MUY IMPORTANTE PARA LOS ACADÉMICOS Y SUS PRESTACIONES, COMO LO ES LA PRÓXIMA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD QUE YA SE HA ANUNCIADO O LAS PROPUESTAS DE DISMINUCIÓN DE PRESTACIONES EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, Y LAS PRESIONES, QUE EN DISTINTOS ASPECTOS PADECEN NUESTROS AGREMIADOS CADA DÍA EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO, ASÍ COMO LAS DIFICULTADES CADA VEZ MAYORES, PARA LOGRAR LOS BENEFICIOS QUE NOS OTORGA NUESTRO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, TANTO PARA QUIENES SE ENCUENTRAN EN ACTIVO COMO PARA LOS JUBILADOS Y LOS DEUDOS DE LOS COMPAÑEROS FALLECIDOS; ESPERAMOS VER EN ESTAS LUCHAS SINDICALES A TODOS AQUELLOS QUE ACTUALMENTE SON CRÍTICOS SEVEROS Y SUPUESTOS ERUDITOS DE TODO LO QUE ACONTECE, A LOS QUE DIARIAMENTE ESCRIBEN SUS VERDADES O SUS MENTIRAS, Y A LOS Y LAS PERSONAS QUE SIN EL MÁS MÍNIMO ANÁLISIS, REPLICAN LO QUE SUS MENTORES LES ORDENAN.

NUNCA ESTUVIERON INDEFENSOS Y SIN REPRESENTACIÓN LEGAL LOS AGREMIADOS AL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA, PUES SIEMPRE TUVIMOS EL RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD LABORAL CORRESPONDIENTE, COMO LO DEMUESTRAN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZAMOS, YA SEA EN LOS TIEMPOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE O DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, COSA QUE SIN ARGUMENTOS DESCONOCEN ALGUNOS PERSONAJES Y SUS REPLICADORES.

TODOS LOS ADEUDOS QUE TIENE LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA CON EL SINDICATO Y SUS AGREMIADOS, ESTÁN PLASMADOS EN EL CONVENIO QUE PONE PUNTO FINAL A LA DEMANA POR

REVISIÓN CONTRACTUAL, INCREMENTO SALARIAL Y REPARACIÓN DE VIOLACIONES 2024 ESTABLECIENDO TANTO SU RECONOCIMIENTO COMO EL COMPROMISO DEL PAGO RESPECTIVO, PERO NO DEBEMOS OLVIDAR QUE EL CONSEJO GENERAL MANDATÓ, QUE SE HICIERA UNA DEMANDA CON EMPLAZAMIENTO A HUELGA, POR LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 Y ANTERIORES, SIN IMPORTAR LA TEMPORALIDAD, POR ESO ESTO NO SE ENCUENTRA PLASMADO EN LO ESTABLECIDO EN LA REVISIÓN CONTRACTUAL 2024, ASÍ QUE TODOS LOS AGREMIADOS DEBEMOS ESTAR ATENTOS A ELLO Y PARTICIPAR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA HACER POSIBLE QUE LA AUTORIDAD CUMPLA CON LO CONVENIDO.

COMO YA SE HA MENCIONADO, PRÓXIMAMENTE SE CONVOCARÁ AL CONSEJO GENERAL PARA EMITIR LA CUARTA CONVOCATORIA, RELATIVA AL CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL Y COMISIONES AUTÓNOMAS, ENTREGANDO UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y SUS CONVENIOS RESPECTIVOS, SIN MUTILACIÓN ALGUNA Y ESPERAMOS QUE LAS FUTURAS REPRESENTACIONES PUEDAN NO SÓLO LOGRAR ESTO, SINO INCREMENTAR LOS BENEFICIOS QUE AHÍ SE PLASMAN, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS AGREMIADOS, MANTENIENDO LA UNIDAD Y EL RESPETO DENTRO DE LA PLURALIDAD, LOGRANDO LA COORDINACIÓN EN EL TRABAJO CON LOS ÓRGANOS Y ESTRUCTURAS DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD, SIN QUE JAMÁS ELLO IMPLIQUE SUMISIÓN O CLAUDICACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES.

LARGA VIDA AL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM).

A T E N T A M E N T E

MORELIA, MICH., A 13 DE OCTUBRE DE 2024

“Unidad. Democracia e Independencia Sindical”

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SPUM